REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Junio 17 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 89 de la Directora de la Escuela Barreales al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la contratación de Servicios de Trasporte viaje a Viña Santa Cruz, Museo Colchagua, Viña Laura Hartwig y Hotel Terraviña los días 22-26 de Junio y 6 de Julio, para la Escuela Barreales.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.001, Programa Integración Escolar PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

DECRETO EXENTO Nº 1241.-

1.- AUTORÍCESE, Servicios de Transporte, a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la empresa LUIS ESTEBAN CORNEJO PEREZ Rut Nº 6.947.532-9, por un monto de \$ 150.000.- Exento, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo PIE.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.001, Programa Integración Escolar PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS DALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

FÉRMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)